



AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

CIF.: P3903300F

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE HERRERÍAS CELEBRADA EN FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2019.

En Puente El Arrudo (Cantabria), siendo las 18.00 horas, del día veintidós de octubre de dos mil diecinueve se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria y en los términos que determina la Ley, las personas que a continuación se relacionan, que constituyen la Corporación municipal del Ayuntamiento de Herrerías, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Francisco Linares Buenaga, actuando de Secretaria la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento Doña Dolores Castán Pérez-Gómez, quien da fe del acto.

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Juan Francisco Linares Buenaga

Concejales:

D. José Luis González Sarasua.

D. Ramón Jesús Cuesta García.

D^a. Ana Sánchez Muñiz

D. José Ignacio Rubín Ruiz

Ausentes:

D. José Ramón Vigil Cuesta

D. Francisco Javier Ruíz Ramos

Secretaria:

D^a. Dolores Castán Pérez-Gómez

Comprobada por la Secretaria-Interventora la existencia de quórum para la celebración del acto, dada la asistencia cinco de los siete miembros que integran esta Corporación en el inicio de la sesión, el Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día. No asisten a la sesión, habiéndose excusado previamente, los concejales D. José Ramón Vigil Cuesta y D. Francisco Javier Ruíz Ramos.

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

- SESIÓN ORDINARIA DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

El Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación quiere hacer alguna manifestación al acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión ordinaria de 16 de septiembre de 2019, omitiéndose su lectura por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra.

No formulándose ninguna observación, se aprueba la citada Acta por unanimidad de la Corporación.

SEGUNDO. FORMACIÓN, MEDIANTE SORTEO PÚBLICO, DE MESA ELECTORAL PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES A CORTES GENERALES DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2019.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, se procede a la realización del correspondiente sorteo, con el Programa CONOCE remitido por el Instituto Nacional de Estadística, para la formación de la Mesa Electoral para las Elecciones a Cortes Generales de 10 de noviembre de 2019, teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por la Junta Electoral de Zona en sesión de fecha 2 de octubre de 2019 y notificado a este Ayuntamiento en fecha 2 de octubre de 2019, por el cual se comunica a los Ayuntamientos que en el sorteo que se realice se deberá elegir a doce personas por mesa a fin de contar con un suplente extra para las eventualidades que pudieran surgir y así evitar que haya que celebrarse un nuevo sorteo. Por ello, se procede a la realización del sorteo, eligiendo un titular y tres suplentes por cada cargo, si bien al tercer suplente no se le notificará su cargo hasta tanto sea necesario, con el siguiente resultado:



AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

CIF.: P3903300F

DISTRITO CENSAL 01- SECCIÓN 001- MESA ÚNICA- AYUNTAMIENTO- PUENTE EL ARRUDO.

CARGO EN LA MESA 1º APELLIDO 2º APELLIDO NOMBRE Nº ELECTOR

TITULARES:

PRESIDENTE/A: B. D., A. U0047.

VOCAL 1º: C. L., R. U0077.

VOCAL 2º: S. A., J. M. U0496.

SUPLENTE:

1º DE PRESIDENTE/A: L. F., C. U0311.

2º DE PRESIDENTE/A: G. P., H. U0241.

3º DE PRESIDENTE/A (RESERVA): B. D., R. U0052.

1º DE VOCAL 1º: Á. G., E. U0028.

2º DE VOCAL 1º: O. C., L. C.. U0376.

3º DE VOCAL 1º (RESERVA): A. S., A. U0017.

1º DE VOCAL 2º: S. G., J. F.. U0502.

2º DE VOCAL 2º: G. B., J. M. U0161.

3º DE VOCAL 2º (RESERVA): F. Á., P. U0132.

TERCERO. PLAN DE ACTUALIZACIÓN DE LAS DELIMITACIONES TERRITORIALES DE CANTABRIA. DESLINDE CON EL MUNICIPIO DE RIONANSA. NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DESLINDE.

Toma la palabra el Alcalde, D. J. Francisco Linares Buénaga, quien, asistido por la Secretaria, procede a poner en antecedentes a los miembros de la Corporación actual del procedimiento seguido hasta la fecha para la actualización de los límites territoriales con el municipio de Rionansa. Este procedimiento se inició en el año 2016, dentro del Plan de Actualización de las Delimitaciones Territoriales de Cantabria, adenda de 2016, iniciado por el Gobierno de Cantabria junto con el Instituto Geográfico Nacional en dicho año, con el fin de georreferenciar todos los mojones que definen las líneas jurisdiccionales que conforman los términos municipales de Cantabria, consistiendo estos trabajos en la revisión y mejora técnica de las líneas límite y de esta forma dotar de coordenadas a todos los mojones que componen cada una de las líneas jurisdiccionales. Por este motivo, y de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, el Pleno municipal de Herrerías, en sesión ordinaria de 21 de diciembre de 2016 adoptó el acuerdo correspondiente nombrando los miembros de la Comisión de deslinde para llevar a cabo los actos precisos. Esta Comisión se reunió el día 8 de febrero de 2017 en el Ayuntamiento de Herrerías, junto con la Comisión municipal del Ayuntamiento de Rionansa y los técnicos del Instituto Geográfico Nacional. En esta reunión y en otra que se celebró con posterioridad surgió una discrepancia entre ambos Ayuntamientos relativa a la ubicación exacta del octavo mojón de la línea que separa ambos municipios, sito en el embalse de la Palomera, alegando el Ayuntamiento de Rionansa, a partir de un plano del proyecto de construcción del citado embalse por Saltos del Nansa, que el mojón se situaría un poco más próximo a la linde de Herrerías. Esta discrepancia, que suponía la pérdida de algo de territorio para Herrerías, no se resolvió en ese momento quedando pendiente de resolución una vez se estudiara por este Ayuntamiento su posible veracidad. Las Comisiones no volvieron a reunirse, y el entonces Alcalde de Rionansa presentó dos escritos instando su resolución, dado que de otro modo, la situación actual, en opinión de este regidor, estaría perjudicando económicamente a su Ayuntamiento, dado que el embalse de La Palomera forma parte de los BICES de Saltos del Nansa en esta Comarca. En este lapsus de tiempo, desde este Ayuntamiento se han pedido varios planos al Servicio Montes, Servicio de Carreteras Autonómicas y a la empresa Saltos del Nansa, se ha encargado un informe topográfico del embalse y se ha mantenido una reunión con el jefe de la sección urbana de la Gerencia Regional del Catastro de Cantabria. A este último respecto, no se ha podido concretar qué parte del embalse de La Palomera tributa en la actualidad en uno y otro Ayuntamiento. En todo caso, hay que resolver este asunto y dar traslado al Catastro para que se recojan los límites municipales con total claridad. En este contexto, el Gobierno de Cantabria ha reiniciado el expediente de Actualización de las Delimitaciones Territoriales en Cantabria, Adenda núm. 7 de 2016, comunicando a este Ayuntamiento en fecha 14 de octubre, la citación de la Comisión Municipal de Deslinde que, junto con la Comisión de Rionansa y los técnicos del Instituto Geográfico Nacional, se reunirán en este Ayuntamiento el martes día 26 de noviembre de 2019, a fin de refrendar jurídicamente los trabajos de campo



AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

TEL: 942727577. FAX: 942727593. C.P.: 39550

PUENTE DEL ARRUDO - (CANTABRIA)

e-mail: ayuntamiento@aytoherrerias.es

CIF.: P3903300F

realizados correspondientes a la actualización y mejora geométrica de la delimitación territorial entre ambos municipios.

Tras deliberaciones por los miembros asistentes. Visto el Informe de Secretaría de fecha 16 de octubre de 2019 obrante en el expediente. De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, Reglamento de Población y Demarcación Territorial, pasando a turno de votaciones, el Pleno, por unanimidad de la Corporación asistente a la sesión, cinco de los siete miembros que la integran y, en todo caso, con la mayoría absoluta prevista en el artículo 47.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, acuerda.

Primero. Nombrar miembros de la COMISIÓN MUNICIPAL DE DESLINDE que llevarán a cabo la verificación de las operaciones de deslinde en la delimitación del municipio de Herrerías con el municipio de Rionansa, dentro del Plan de Actualización de las Delimitaciones Territoriales en Cantabria promovido por el Gobierno de Cantabria a las siguientes personas:

D. J. Francisco Linares Buénaga. Alcalde del Ayuntamiento.

D. José Luis González Sarasúa. Concejales del Ayuntamiento (Grupo municipal Regionalista).

D. José Ignacio Rubín Ruiz. Concejales del Ayuntamiento (Grupo municipal Socialista).

D. Francisco Javier Ruíz Ramos. Concejales de Ayuntamiento (Grupo municipal Popular).

Suplente: D. José Ramón Vigil Cuesta.

D^a Dolores Castán Pérez-Gómez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento

Segundo. Designar a D. Jesús Díaz Noval, vecino de Bielva, y a D. José Luis Fernández Vigil, vecino de Rábago, como personas que por su avanzada edad y acreditado juicio puedan justificar el sitio en el que estuvieron los mojones o señales divisorias, para que acudan al acto de deslinde por parte de este municipio.

Tercero. Designar como perito que asistirá al Ayuntamiento en las labores de deslinde a la Arquitecta Técnica municipal D^a Ana Revuelta Sáez.

CUARTO. INFORMES DE LA ALCALDÍA.

El Alcalde procede a informar a la Corporación de los siguientes asuntos:

- Obra del Parque infantil y juvenil en Las Rozas, Bielva. Informa que la obra, que está realizando el Gobierno de Cantabria, está prácticamente finalizada, faltando algunos remates. Dice que él es partidario de poner un cierre en el parque para delimitarlo y no se meta el ganado. Se habla por los asistentes cómo ha sido construida la tirolina, si con hormigón o sólo tierra.

- Obra de Saneamiento pendiente de ejecutar por MARE. Informa que el próximo jueves tiene una reunión en MARE para tratar cómo van los trámites de contratación de esta obra.

La Corporación queda enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cumplido el objeto de la convocatoria con los acuerdos adoptados, siendo las diecinueve horas y cinco minutos, por la Presidencia de la Corporación se levanta la sesión, y para constancia de lo tratado se extiende la presente acta por mí, la Secretaria-Interventora de la Corporación que certifico.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente

La Secretaria-Interventora

Fdo. J. Francisco Linares Buenaga

Fdo. Dolores Castán Pérez-Gómez